



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 2 de Julio de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 5254
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15353/24.-

VISTO:

El expediente letra B-N°15353/24 iniciado por Bloque Juntos con motivo solicita incorporar al Calendario Turístico Provincial y Nacional la Fiesta de Santiago Apóstol, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha celebración religiosa se celebra desde 1995 en nuestra ciudad.

Que, ya es una característica de la misma la tradicional bolada del botafumeiro.

Que, durante la misma se realizan espectáculos artísticos, ferias y distintas actividades culturales.

Que, el Apóstol Santiago, es co-patrono de la ciudad.

Que, es un evento que genera un importante movimiento turístico.

Que, la incorporación al calendario de fiestas Nacionales y Provinciales de la fiesta es un paso significativo para el reconocimiento y promoción de esta celebración fortaleciendo las tradiciones y contribuyendo al desarrollo de la comunidad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO: Gírese a la Secretaria de Turismo del Departamento Ejecutivo ----- Municipal a fin de que se realicen las gestiones necesarias ante las autoridades provinciales para que la Fiesta de Santiago Apóstol integre el Calendario Turístico Provincial y se declare de Interés Turístico Provincial. -----


García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Villa Gesell


Arguiñarena Martín
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell